

CONSTANCIA: Manizales, 06 de octubre de 2023. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por el demandante.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00653-00

El anterior memorial presentado por el demandante en esta demanda EJECUTIVA con garantía real promovida por RICARDO NIETO ESTRADA, en contra de LUZ ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

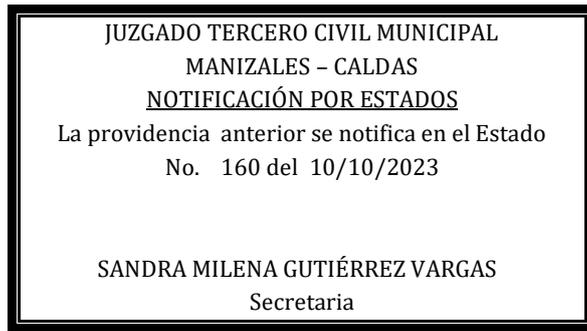
Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la demanda, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b63f1020f7c530823ccf443d765dc86a59be0502f36471603da5e241bfc06ca**

Documento generado en 09/10/2023 11:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>